

2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030523001492.

Folio interno: UT-A/0325/2023.

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Me refiero a la notificación de fecha 9 de agosto del año en curso, así como a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el **Folio 330030523001492**, en la que solicitó la siguiente información:

“Solicito la siguiente información brindando la resolución en archivo Word o PDF editable, y la información en excel.

Por cada uno de los actuales ministras y ministros de la Corte, considerando todo el tiempo que llevan en ese cargo público, se me informe lo siguiente:

1 Cuántas quejas y/o denuncias se han interpuesto en su contra ante este sujeto obligado, precisando por cada queja o denuncia lo siguiente:

Nombre de la ministra o ministro contra quien se presentó la queja o denuncia.

Fecha de presentación.

Nombre de quien presentó la queja o denuncia.

Tipo de queja o denuncia presentada (cómo se le denomina oficialmente).

Qué área atiende la queja o denuncia.

Qué faltas o irregularidades se denuncian en la queja o denuncia.

Qué leyes y normativas –y qué articulado- se transgredió por el ministro o ministra, según la queja o denuncia.

Estatus actual del trámite iniciado por la queja o denuncia (de haber resolución, se informe en qué consistió y qué sanción específica se impuso contra el ministro o ministra).

En el caso particular de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, se precise si la queja o denuncia está relacionada con el presunto plagio de su tesis.

2 Sobre las quejas y denuncias referidas en el punto 1 contra las ministras y ministros, se me informe en qué leyes y normativas –y articulado- se regula su trámite y resolución, y qué instancia se encarga de emitir la resolución definitiva.

3 Por cada ministra y ministro se me informe en qué fecha asumió el cargo como ministra o ministro de la Corte.” [sic]

Resolución del Comité de Transparencia

Al respecto, con relación a lo solicitado en los puntos 1 y 2 de su solicitud, me permito notificar los siguientes documentos:

1. La resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CI/J-27-2023**, anexa al presente y en la cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.
2. El informe rendido por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, mediante el oficio CSJNC/DGRARP-TAIPDP/496/2023.

En cuanto a lo solicitado en el punto 3 de la solicitud, es decir, la fecha en la que asumió el cargo la Ministra o Ministro correspondiente, se informa lo siguiente:

Al respecto, en primera instancia, resulta conveniente precisar que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra actualmente conformado por las señoras y señores Ministros siguientes:

1. Norma Lucía Piña Hernández, quien preside este Alto Tribunal.
2. Ana Margarita Ríos Farjat.
3. Yasmín Esquivel Mossa.
4. Loretta Ortiz Ahlf.
5. Luis María Aguilar Morales.
6. Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.
7. Alberto Pérez Dayán.
8. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.
9. Jorge Mario Pardo Rebolledo.
10. Javier Laynez Potisek.
11. Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Con relación a la fecha de inicio del encargo de las y los Ministros, se informa lo siguiente:

Ministra(o)	Fecha de inicio¹
Norma Lucía Piña Hernández	10/12/2015
Ana Margarita Ríos Farjat	05/12/2019
Yasmín Esquivel Mossa	12/03/2019
Loretta Ortiz Ahlf	12/12/2021
Luis María Aguilar Morales	01/12/2009
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea	01/12/2009
Alberto Pérez Dayán	01/12/2012
Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	01/12/2012
Jorge Mario Pardo Rebolledo	10/02/2011
Javier Laynez Potisek	10/12/2015
Juan Luis González Alcántara Carrancá	20/12/2018

¹ Información proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos en las respuestas a las solicitudes 0330000071021 y 330030522000180 en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Secretaría General de Acuerdos rinda el informe correspondiente, y dicho órgano colegiado determine lo conducente, tal situación se hará de su conocimiento.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Internet por la PNT.**

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Mtro. Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc